

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0210142867 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a QUINATOVA CEVALLOS DIEGO BENITO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/3270(25)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 1210043872 y Libreta de Certificados No. 1270014277 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a VILATUNA GUALLI RODOLFO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/3270(26)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 1410002395 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a VALLE CALVA ROSA TARCILA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/3270(27)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0110411788 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a ANELOA CHIPANTASI LUIS VINICIO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/3270(28)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 1310048371 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, per-

teneciente a FARINANGO CORREA VILMA JULIETA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/3270(41)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 1010071891 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a GONZALEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO se

procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/3270(45)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 1310051576 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a RIVERA ALTAMIRANO OSWALDO EDUARDO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/3270(55)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0410327955 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a CABEZAS ALBAN SERGIO RAUL se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/3270(33)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0910088730 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a GALEAS ZULETA PAOLA GABRIELA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/3270(34)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0910043788 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a LUNA LESCANO JULIO CESAR se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/3270(35)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 610108279 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a LUIS ADAN CHICAIZA ALCARRAZ se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/3270(36)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 110278771 y

Libreta de Certificados No. 170231031 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a LESCANO MEJIA PEDRO SALVADOR se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/3270(32)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0410327955 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a CABEZAS ALBAN SERGIO RAUL se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/3270(33)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0910088730 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a GALEAS ZULETA PAOLA GABRIELA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/3270(34)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0910043788 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a LUNA LESCANO JULIO CESAR se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/3270(35)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 610108279 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a LUIS ADAN CHICAIZA ALCARRAZ se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/3270(36)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 110278771 y

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00023

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA DE GELATINA ECUATORIANA S.A. PRODEGEL

La compañía PRODUCTORA DE GELATINA ECUATORIANA S.A. PRODEGEL se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón GUAYAQUIL, el 21 de Enero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 09.Q.IJ.000509 de 06 de Febrero de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US\$1,00 capital Autorizado: US\$10.000,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) SE DEDICARAA LA FABRICACION, DISTRIBUCION, EXPORTACION Y VENTA DE GELATINAS, COLAS, PEGANTES, ESTABILIZADORES DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS, ALMIDONES Y SUS DERIVADOS, Y MESCLAS DE LOS MISMOS CON OTROS PRODUCTOS CON DESTINO A USOS INDUSTRIALES, COMESTIBLES Y FARMACEUTICOS; B)....

Quito, 06 de Febrero de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

A.A. 21357

documentos los reclame. AC/3270(49)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 410376291 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a CACHAGUAY LOACHAMIN BELEN ALEXANDRA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/3270(52)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 1310051576 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a RIVERA ALTAMIRANO OSWALDO EDUARDO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/3270(55)aa

Realizarse el día Viernes 27 de Febrero de 2009, en las Oficinas de la Cooperativa, ubicadas en edificio Multicentro de la Avenida 6 de Diciembre y calle La Niña, Tercer Piso - Oficina No 301, de la ciudad de Quito, a las 17:00 horas (5:00 de la tarde), para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta Asamblea General Extraordinaria de Socios del 24 de Julio de 2008
 2. Informe de Presidencia y Gerencia
 3. Análisis, aprobación y ratificación de la nómina de socios activos hasta el 27 de Febrero de 2009
 4. Conocimiento y aprobación del Plan de Trabajo y Presupuesto de 2009
 5. Ratificar decisión de pagar a los socios activos los Excedentes No Distribuidos al 31 de diciembre de 2007 y Anticipos a Excedentes y decretar repartición futura de excedentes, en proporción igualitaria hasta liquidación de la Cooperativa.
 6. Autorizar Presidente y Gerente realicen los tramites necesarios para la venta adjudicación y liquidación de todos los activos de la Cooperativa, incluyendo el paquete accionario de Proyectur S.A.
 7. Ratificar Decisión del Consejo de Administración de cancelar hipoteca sobre el Lote ZD 1 de Proyectur
 8. Conceder atribuciones amplias y suficientes a los directivos de la Cooperativa para actuar en su representación en la Junta General de Accionistas y en el Directorio de Proyectur y resolver lo pertinente sobre el paquete accionario y sus activos en función de los intereses de la Cooperativa.
 9. Autorizar la contratación de Auditoria Externa recomendada por la DNC
- De no contarse con el quórum reglamentario a la hora señalada, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley de Cooperativas y 30 del Reglamento General, los socios quedan citados por segunda vez, una hora después de la primera y la Asamblea se realizará con el número de socios presentes.
- Nota: A partir de las 16:30 horas, (4:30 de la tarde), funcionará una mesa para actualización de datos y recepción de representaciones.

EL PRESIDENTE